

MUNICIPIO DE MANTA  
**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**  
 CATASTRO URBANO

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

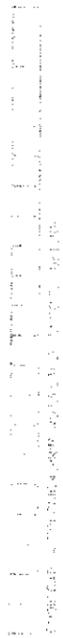
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

CLAVE CATASTRAL: 2180402

DATOS GENERALES:  
 1. ZONA DE IMPUNTIBILIDAD, SI ETC.   
 2. ZONA INDUSTRIAL   
 3. ZONA SEGURIDAD VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: 101000

UBICACION: Lotz. VILLA MARINA



**DATOS DEL LOTE**

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO: 1

ACCESO AL LOTE:  
 1. LOTE INTERIOR   
 2. POR PASAJE PEATONAL   
 3. POR PASAJE VEHICULAR   
 4. POR CALLE   
 5. POR AVENIDA   
 6. POR EL MALECON   
 7. POR LA PLAYA

MARCA(S) DEL DE MAYOR JERARQUIA: 1

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 1. SOBRE LA RASANTE  METROS  
 2. BAJO LA RASANTE  METROS

CERRAMIENTO:  
 1. HORMIGON ARMADO   
 2. MADERA   
 3. CAÑA   
 4. OTRO

**CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL**

TIERRA:  TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ARGILLA  ASFALTO O CEMENTO

ACERA:  NO TIENE  EMPEDrado O PIEDRA DE RIO  DE ADOPCION O BAI ROSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  
 1. AGUA POTABLE:  SI EXISTE  NO EXISTE  
 2. ALCANFARIL LIXO:  SI EXISTE  NO EXISTE  
 3. ENERGIA ELECTRICA:  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA   
 4. ALUMBRADO PUBLICO:  SI EXISTE  NO EXISTE

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

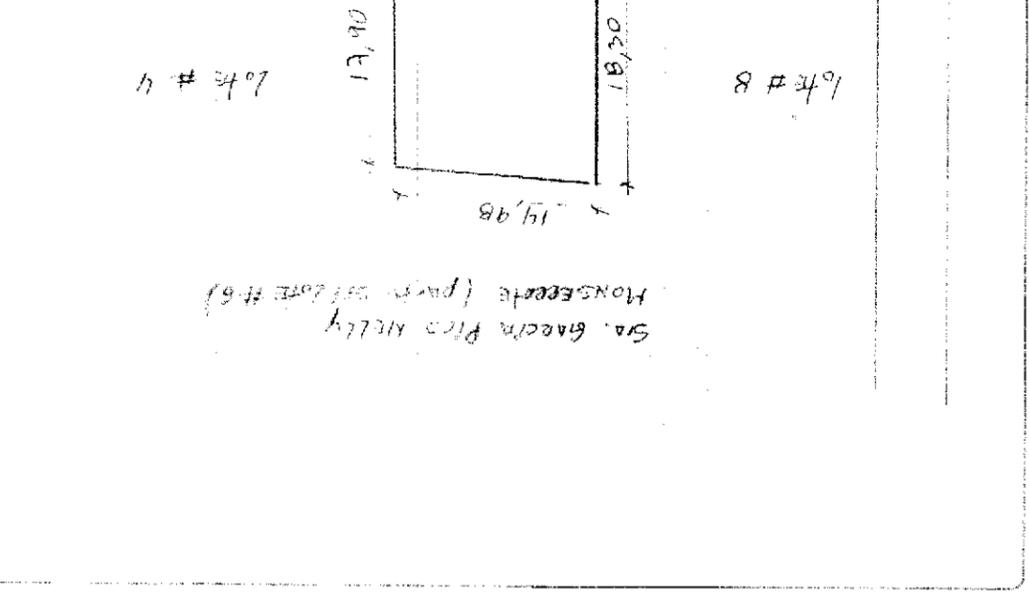
SERVICIOS DEL LOTE:  
 1. ACUA POTABLE:  NO EXISTE  SI EXISTE   
 2. GAS:  NO EXISTE  SI EXISTE   
 3. ELECTRICIDAD:  NO EXISTE  SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:  
 1. AREA: 2193.69  
 2. PERIMETRO: 165.28  
 3. LONGITUD DEL FRENTE: 19.10  
 4. NUMERO DE ESQUINAS: 4

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

AVANUELO DEL LOTE (POR 2008-66): 1

**CROQUIS**



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE:  
 1. VIVIENDA:   
 2. AREA SIN EDIFICACION:   
 3. SALVO:   
 4. CONSTRUCCION:   
 5. OTRO USO:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1  
 TOTAL DE BLOQUES: 1

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1  
 TOTAL DE BLOQUES: 1

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1  
 TOTAL DE BLOQUES: 1

OBSERVACIONES:  
 SE DESMEMBRA DE CODIGO 2180402 Sep 11/12 L-1424  
 Sello de 16/09/17





Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
09/23/13

2180418

Nº 2013-13-06-03-P-2777



PRESENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ACQUIRIMIENTO  
DE TERRENO UBICADO EN LA LOTEZACION VILLABARRIA DEL CANTON MANTA

OTORGANTES: LA SEÑORA REYA CUANTIELA ESCOBAR  
A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAFAEL ESCOBAR FAJARDO

CUANTÍA (S) USD \$. 7.310.40.-

MANTA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

2013-13-08-03-P-2.777.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA NEYA CUPERTINA PICO MACIAS  
A FAVOR DEL SEÑOR JOSE EUDALDO SOSA FAJARDO.-

CUANTIA: USD. \$.7.310.40.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de Septiembre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **NEYA CUPERTINA PICO MACIAS**, de estado civil viuda; por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA", y, por otra parte el señor **JOSE EUDALDO SOSA FAJARDO**, de estado civil casado con la señora ISORA MENDOZA VELIZ, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contenga, **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OTORGANTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben el presente Contrato de Compraventa por sus propios derechos la Señora: **NEYA CUPERTINA PICO MACIAS** quien es



ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en la ciudad de Manta, a quien para efectos del presente instrumento se la denominara como la VENDEDORA y por otra parte el Señor JOSE EUDALDO SOSA FAJARDO a quien más adelante se lo llamara simplemente como EL COMPRADOR, los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, de estado civil viuda y casado indistintamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Manifiesta la Vendedora: NEYA CUPERTINA PICO MACIAS, que es dueña de un bien inmueble adquirido mediante juicio de Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio signado con el No: 0245-2011 tramitado en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, en el cual el Juez, señor Abogado: ISAIAS MENDOZA LOOR, confiere sentencia con lugar a favor de la Señora: NEYA CUPERTINA PICO MACIAS, la misma que adquirió el inmueble en estado civil viuda, cuerpo de terreno ubicado en la LOTIZACION VILLAMARINA del cantón Manta, manzana D, lotes 3 y 6 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE.-** Diez y nueve punto ochenta metros ( 19.80 m) y lindera con calle publica; **POR ATRÁS.-** Con treinta y ocho punto diez metros ( 38.10 m) y lindera con el lote número ocho ( 8) de la Manzana D, **POREL COSTADO DERECHO.-**partiendo desde el frente hacia atrás, con treinta y tres punto cuarenta metros ( 33.40 m) y desde ese punto gira hacia la derecha, con diez y siete punto noventa metros (17.90 m) y lindera en sus dos extremos con el lote número cuatro (4) de la misma manzana y de ese punto, hasta dar con el lindero posterior, con catorce punto diez metros ( 14.10 m) y lindera con calle publica y **POR EL COSTADO IZQUIERDO.-** Con cuarenta y seis, punto cincuenta metros ( 46.50 m) y lindera con los lotes números: dos y cinco de la manzana D. Lote de terreno que tiene una superficie total de MIL CIENTO OCHENTA Y

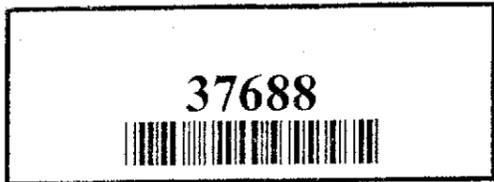
CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS ( 1.184.89 M2) el cual está legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción tres mil treinta y seis (3036) de fecha treinta de octubre del años dos mil doce.- Posteriormente realizó Escritura de Rectificación de Estado Civil y Compraventa, realizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el seis de Agosto del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el treinta de Agosto del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA.- VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador una parte del Lote Número SEIS, ubicado en la **LOTIZACION VILLAMARINA** del cantón Manta, manzana D, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE.-** catorce metros diez centímetros y linderando con calle publica; **POR ATRÁS.-** catorce metros noventa y ocho centímetros y linderando con área a desmembrar a favor de la señora García Pico Nelly Monserrate (parte del lote No. Seis); **POR EL COSTADO DERECHO.-** dieciocho metros treinta centímetros y linderando con el lote número dos; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO.-** diecisiete metros noventa centímetros y linderando con el lote número cuatro, con un área total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (243.68 M2).** **CUARTA.- TRANSFERENCIA:** Por lo tanto la parte vendedora transfiere al adquirente el dominio, uso, goce y posesión del inmueble descrito en la cláusula tercera, comprometiéndose en esta venta todos los derechos reales y

personales que como bien propio del enajenante, le corresponda o pudiere corresponder sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de este contrato **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes **VENDEDORA** y **COMPRADORA**, y que lo estiman con el justo de la cosa vendida es la cantidad de: SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES, valor que la vendedora declara haberlos recibido en manos de la Compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y a su entera satisfacción, sin tener que por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna naturaleza, declara además que el cuerpo de terreno que se vende, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.-**SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes declaran que aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses, facultando a la parte Compradora que solicite la inscripción de la escritura ante el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LAS DE ESTILO.-** Ud. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Miguel Ángel Ozaeta Camino, con Matrícula Número Mil doscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



37688

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37688;

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 30 de octubre de 2012  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2180402000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6. circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos .Por el frente . 19.80 metros y lindera con calle publica. Por atras : Con 38,10 metros y lindera con el lote numero 8 de la manzana D.Por el costado derecho . Partiendo desde el frente hacia atras con 33,40 metros y desde ese punto gira hacia la derecha con 17,90 metros y linderando en sus dos extremos con el lote numero 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10 metros linderando con calle publica. Por el costado izquierdo : con 46,50 metros y lindera con los lotes N: 2 y 5 de la manzana D. Con una superficie total de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS ( 1.184,89 M2 ). SOLVENCIA : EL RESTANTE DEL PREDION DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	3.036 30/10/2012	57.776
Compra Venta	Compraventa	2.674 29/08/2013	53.140

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Protocolización de Sentencia**

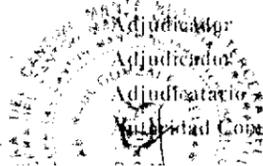
Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012  
Tomo: 131 Folio Inicial: 57.776 - Folio Final: 57.790  
Número de Inscripción: 3.036 Número de Repertorio: 6.687  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de septiembre de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV Civil Manabí  
Fecha de Resolución: jueves, 20 de septiembre de 2012

**a.- Observaciones:**

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 0245-2011

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.A.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000015504	Almeida Carrera Luis Alfredo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000015503	Almeida Carrera Wilfrido Windsor	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-03748741	Pico Macías Neyra Cupertina	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-0000000064081	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil		Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 29 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 53.140 - Folio Final: 53.148

Número de Inscripción: 2.674 Número de Repertorio: 6.297

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA. La vendedora declara que por un error involuntario en la Escritura anterior con fecha 30 de Octubre del 2012 se hizo constar que su estado civil era casada, cuando en realidad su civil es de Viuda. Una parte del terreno ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Tres (3,00m) metros y linderando con callejón público de tres metros de ancho dejado por la vendedora, más diez y siete punto cuarenta y nueve metros (17.49m) linderando con parte del lote número tres; POR ATRAS: Con diez y nueve punto ochenta metros, (19.80 m) linderando con el lote número ocho (8). POR EL COSTADO DERECHO: Con dos punto setenta y ocho metros (2.78 m) metros, linderando con el lote número cuatro (4), más catorce punto noventa y ocho metros (14.98m), parte del lote seis (6) y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diez y siete punto sesenta y ocho metros (17.68m). linderando con el lote número cinco (5), con un área total de; TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS (350.06 M2) quedando el remanente del inmueble a favor de la parte vendedora.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11669830	García Pico Nelly Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-03748741	Pico Macías Neya Cupertina	Viudo	Manta

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nu.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3036	30-oct-2012	57776	57790



AL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Evento	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:21:26 del lunes, 02 de septiembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez  
131136755-9

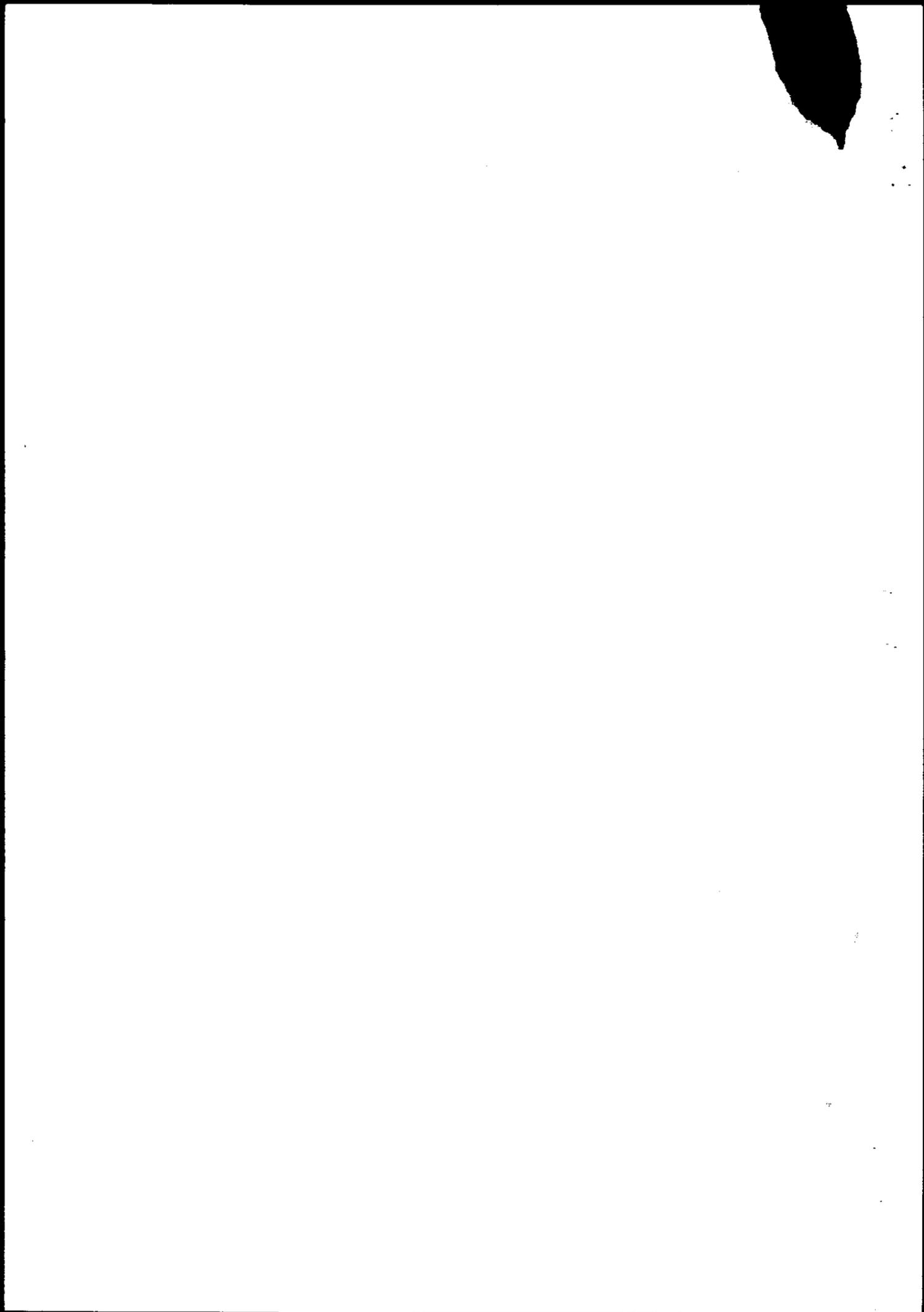


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 86137

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO MACIAS NEYA CUPERTINA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ <sup>29</sup> agosto \_\_\_\_\_ <sup>13</sup> de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
2180402000 LOT. VILLAMARINA MZ D L# 3 Y 6  
Manta, veinte y nueve de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*L.g. Pablo Macias Garcia*  
TESORERO MUNICIPAL





## AUTORIZACION

Nº. 377-2041

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. SOSA FAJARDO JOSE EUDALDO, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Pico Macías Neya Cupertina, ubicado en la Lotización "Villamarina", parte del lote # 6, Manzana "Numero D", Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

*Frente: 14,10m. – linderando con calle publica*

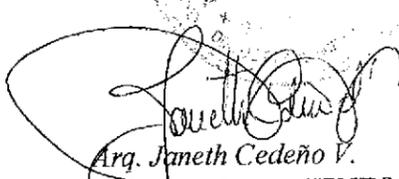
*Atrás: 14,98m. – linderando con propiedad de la Sra. García Pico Nelly Monserrate (parte del lote # 6)*

*Costado derecho: 18,30m. – linderando con el lote # 8*

*Costado izquierdo: 17,90m. – linderando con el lote # 4*

**Área total: 243,68m<sup>2</sup>.**

Manta, 9 de septiembre de 2013

  
Arg. Janeth Cedeño V.  
**DIRECCTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual, no se asume error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

G.C.M.



Dirección: Calle 9 y Av.4

## CERTIFICADO DE AVALÚO


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**
**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

 Fecha: 12 de septiembre de  
2013

 No. Electrónico: 15365  
ESPECIE VALORADA

Nº 106169

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

USD: 1:25

El Predio de la Clave: 2-18-04-18-000

Ubicado en: LOTZ. VILLAMARINA MZ. D, LT. 06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 243,68 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

NEYA CUPERTINA PICO MACIAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7310,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>7310,40</u>

Son: SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL: 2180402000.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO

No. 377-2041

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. PICO MACIAS NEYA CUPERTINA, ubicado en la Lotización Villamarina, signado con los lotes No. 3 y 6 de la Mz. "D" con Clave Catastral No. 2-18-04-02-000 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, el lote conforme escritura describe una superficie total de 1.184,89m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.184,89m<sup>2</sup>. / Lotes # 3 y 6 de la Manzana "D" de la Lotización Villamarina (escritura de Protocolización de Sentencia, inscrita el 30 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 28 de septiembre de 2012.

Frente: 19,80m. – Calle publica

Atrás: 38,10m. y lindera con el lote No.8 de la misma manzana D.

Por el costado derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 33,40m. y desde este punto gira hacia la derecha con 17,90m. y lindera en sus dos extremos con el lote No. 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10m. linderando con calle pública.

Por el costado izquierdo: 46,50m. y lindera con los lote 2 y 5 de la manzana D.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD:

NINGUNA

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 350,06m<sup>2</sup> a favor de la Sra. GARCIA PICO NELLY MONSERRATE (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 6 de agosto de 2.013 e Inscrita el 29 de agosto de 2013

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. SOSA FAJARDO JOSE EUDALDO: 243,68m<sup>2</sup>. / Parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Lotización "Villamarina".

Frente: 14,10m. – linderando con calle publica

Atrás: 14,98m. – linderando con propiedad de la Sra. García Pico Nelly Monserrate (parte del lote # 6)

Costado derecho: 18,30m. – linderando con el lote # 8

Costado izquierdo: 17,90m. – linderando con el lote # 4

AREA SOBRANTE DEL LOTE No. 3:

499,29m<sup>2</sup>.

Frente: 16,80m. – linderando con calle publica

Atrás: 17,49m. – linderando con parte propiedad de la Sra. García Pico Nelly Monserrate

Costado derecho: 30,44m. – linderando con área de callejón público dejado por la vendedora

Costado izquierdo: 28,82m. – linderando con el lote # 2 y parte del lote # 5

AREA DE CALLEJON PUBLICO:

91,86m<sup>2</sup>.

NOTA: \* De acuerdo al Memorando No. 0350-DACRM-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 9 de septiembre de 2013



Arq. Janeth Cedeno V.  
DIRECCTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 59945

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.  
perteneciente a NEYA CUPERTINA PICO MACIAS.  
LOTZ. VILLAMARINA MZ. D LT. 06.  
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA  
cuyo \$7310.40 SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ 40/100 CENTAVOS asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

13 SEPTIEMBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO



*[Firma manuscrita]*



9/13/2013 10:03

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-04-18-000	243,68	7310,40	98272	198985

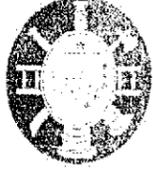
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
00	PICO MACIAS NEYA CUPERTINA	LOTZ. VILLAMARINA MZ. D. LT. 06	Impuesto principal	73,10
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	21,93
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	95,03
1307718195	SOSA FAJARDO JOSÉ EUDALDO	NA	VALOR PAGADO	95,03
			SALDO	0,00

EMISION: 9/13/2013 10:03 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Cabrera Tizález Narcisca  
RECAUDACIÓN

CANCELADO 13 SEP 2013



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102**

**0270588**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

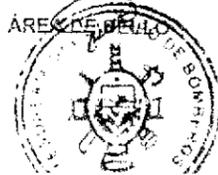
CI/RUC: 1303718711001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: PICO MACIAS NEYA CUPERTINA  
DIRECCIÓN : LOT. VILLAMARINA MZ-D LT.3 Y 6

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: 270319  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 30/08/2013 14:53:31



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 28 de Noviembre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULANTE CIUDADANIA No 130771019-5  
SOSA FAJARDO JOSE EUDALDO  
MANABI PICHINCHA PICHINCHA /GERMUN/  
27 ABRIL 1972  
0755 90755 #  
MANABI PICHINCHA  
PICHINCHA /GERMUN/ (472)




EQUATORIANA \*\*\*\*\* E12331022  
CASADO ESORA A KENOCZA YELLI  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
EUDALDO SOSA LITARDO  
ELISA FAJARDO MERCEDES  
CRONE 17 09 / 2002  
17/09/2014  
REN 0058704  
MUD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
005 - 0121 1307718195  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SOSA FAJARDO JOSE EUDALDO

MANABI  
PROVINCIA PICHINCHA  
CANTON PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 1  
SAN SEBASTIAN

PARROQUIA SAN SEBAST  
ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

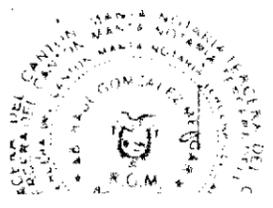
CEDULA DE CIUDADANIA No 130374874-1  
APELLIDOS Y NOMBRES PICO MACIAS NEYA CUPERTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SANTA ANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VUIDA  
DIOMEDES AUGUSTO GARCIA PINARGOTE




INSTRUCCION BASICA PRESENCIA / OCUPACION  
GUENACER, DOMESTICOS V3345V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PICO PEDRO CORNELIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS MACIAS MERCEDES CLARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2013-08-12  
FECHA DE EXPIRACION 2023-08-12

Director General: *[Signature]*  
TAMA DE CEDULADO: *Nely Pico*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027  
027 - 0142 1303748741  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PICO MACIAS NEYA CUPERTINA

todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

*Nely Pico*  
NEYA CUPERTINA PICO MACIAS  
C.C. No. 130374874-1

*Jose E. Sosa Fajardo*  
JOSE E. SOSA FAJARDO  
C.C. No. 130771819-5

*Raul Gonzalez Melgar*  
EL NOTARIO.-

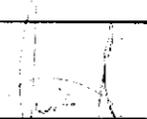
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

Manta, 13 SEP, 2013

EL NOTARIO  
*Raul Gonzalez Melgar*  
AB RAUL GONZALEZ MELGAR



10 m. 12

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
FECHA DE INGRESO:	19-09-13	FECHA DE ENTREGA: clave nueva
CLAVE CATASTRAL:	4-19-04-11-2-18-04-18-00	
NOMBRES y/o RAZÓN	M. Macías, M. Macías	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	6271333	
<b>RUBROS</b>		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cambio de Clave	
 <b>FIRMA DEL USUARIO</b>		
INFORME DEL INSPECTOR:	SE VISUO TERRENO UNICO EN SUITE (MEDIANERA) CLAVE NUEVA 2-18-04-18-00	
 <b>FIRMA DEL INSPECTOR</b>		
<b>FECHA:</b>		
INFORME TÉCNICO:		
<p>Se otorgan datos de terreno p</p>  <b>FIRMA DEL TÉCNICO</b>		
<b>FECHA:</b>		
12/09/2013		
INFORME DE APROBACIÓN.		
<b>FIRMA DEL DIRECTOR</b>		
<b>FECHA:</b>		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37688.

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de octubre de 2012  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2180402000

#### LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6. circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos .Por el frente . 19.80 metros y lindera con calle publica. Por atras : Con 38,10 metros y lindera con el lote numero 8 de la manzana D.Por el costado derecho . Partiendo desde el frente hacia atras con 33,40 metros y desde ese punto gira hacia la derecha con 17,90 metros y linderando en sus dos extremos con el lote numero 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10 metros linderando con calle publica. Por el costado izquierdo : con 46,50 metros y lindera con los lotes N: 2 y 5 de la manzana D. Con una superficie total de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS ( 1.184,89 M2 ). SOLVENCIA : EL RESTANTE DEL PREDION DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	3.036	30/10/2012	57.776
Compra Venta	Compraventa	2.674	29/08/2013	53.140

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 131 Folio Inicial: 57.776 - Folio Final: 57.790

Número de Inscripción: 3.036 Número de Repertorio: 6.687

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV Civil Manabi

Fecha de Resolución: jueves, 20 de septiembre de 2012

###### a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 0245-2011

###### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015504	Almeida Carrera Luis Alfredo	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000015503	Almeida Carrera Wilfrido Windsor	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-03748741	Pico Macías Neya Cupertina	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-0000000064081	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil		Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 29 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 53.140 - Folio Final: 53.148

Número de Inscripción: 2.674 Número de Repertorio: 6.297

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA. La vendedora declara que por un error involuntario en la Escritura anterior con fecha 30 de Octubre del 2012 se hizo constar que su estado civil era casada, cuando en realidad su civil es de Viuda. Una parte del terreno ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Tres (3,00m) metros y linderando con callejón público de tres metros de ancho dejado por la vendedora, más diez y siete punto cuarenta y nueve metros (17.49m) linderando con parte del lote número tres; POR ATRAS: Con diez y nueve punto ochenta metros, (19.80 m) linderando con el lote número ocho (8). POR EL COSTADO DERECHO: Con dos punto setenta y ocho metros (2.78 m) metros, linderando con el lote número cuatro (4), más catorce punto noventa y ocho metros (14.98m), parte del lote seis (6) y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diez y siete punto sesenta y ocho metros (17.68m). linderando con el lote número cinco (5), con un área total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS (350.06 M2) quedando el remanente del inmueble a favor de la parte vendedora.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11669830	Garcia Pico Nelly Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-03748741	Pico Macias Neya Cupertina	Viudo	Manta

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3036	30-oct-2012	57776	57790



*[Handwritten signature]*

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:21:26 del lunes, 02 de septiembre de 2013

A petición de: *Re. Esteban Piro J. Jaime*

Elaborado por: *Juliana Loardes Macias Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO

No. 377-2041

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebraci3n de escrituras, este documento solo tendr3 validez si est3 acompa1ado de la autorizaci3n para escrituras emitida por esta Direcci3n).

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n de terreno propiedad de la Sra. PICO MACIAS NEYA CUPERTINA, ubicado en la Lotizaci3n Villamarina, signado con los lotes No. 3 y 6 de la Mz. "D" con Clave Catastral No. 2-18-04-02-000 de la parroquia Urbana Los Esteros del cant3n Manta, el lote conforme escritura describe una superficie total de 1.184,89m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.184,89m<sup>2</sup>. / Lotes # 3 y 6 de la Manzana "D" de la Lotizaci3n Villamarina (escritura de Protocolizaci3n de Sentencia, inscrita el 30 de octubre de 2012 y autorizada por la Notar3a Cuarta del Cant3n Manta el 28 de septiembre de 2012.

**Frente:** 19,80m. – Calle publica

**Atr3s:** 38,10m. y lindera con el lote No.8 de la misma manzana D.

**Por el costado derecho:** Partiendo desde el frente hacia atr3s con 33,40m. y desde este punto gira hacia la derecha con 17,90m. y lindera en sus dos extremos con el lote No. 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10m. linderando con calle p3blica.

**Por el costado izquierdo:** 46,50m. y lindera con los lote 2 y 5 de la manzana D.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD: NINGUNA

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 350,06m<sup>2</sup> a favor de la Sra. GARCIA PICO NELLY MONSERRATE (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 6 de agosto de 2.013 e Inscrita el 29 de agosto de 2013

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. SOSA FAJARDO JOSE EUDALDO: 243,68m<sup>2</sup>. / Parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Lotizaci3n "Villamarina".

**Frente:** 14,10m. – linderando con calle publica

**Atr3s:** 14,98m. – linderando con propiedad de la Sra. Garc3a Pico Nelly Monserrate (parte del lote # 6)

**Costado derecho:** 18,30m. – linderando con el lote # 8

**Costado izquierdo:** 17,90m. – linderando con el lote # 4

AREA SOBRAANTE DEL LOTE No. 3: 499,29m<sup>2</sup>.

**Frente:** 16,80m. – linderando con calle publica

**Atr3s:** 17,49m. – linderando con parte propiedad de la Sra. Garc3a Pico Nelly Monserrate

**Costado derecho:** 30,44m. – linderando con 3rea de callej3n p3blico dejado por la vendedora

**Costado izquierdo:** 28,82m. – linderando con el lote # 2 y parte del lote # 5

AREA DE CALLEJON PUBLICO: 91,86m<sup>2</sup>.

NOTA: \* De acuerdo al Memorando No. 0350-DACRM-DFS-13 de la Direcci3n de Aval3os y Catastros no existe ning3n inconveniente hasta la presente fecha para realizar el tr3mite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 9 de septiembre de 2013

  
Sr. Raimiro Loor Arceaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentaci3n requerida para el tr3mite y a inspecci3n en el lugar que indica de bueno fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisi3n, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gr3ficas err3neas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0042042

**AUTORIZACION**

Nº. 377-2041

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **SOSA FAJARDO JOSE EUDALDO**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Pico Macías Neya Cupertina, ubicado en la Lotización "Villamarina", parte del lote # 6, Manzana "Numero D", Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

*Frente: 14,10m. - linderando con calle publica*

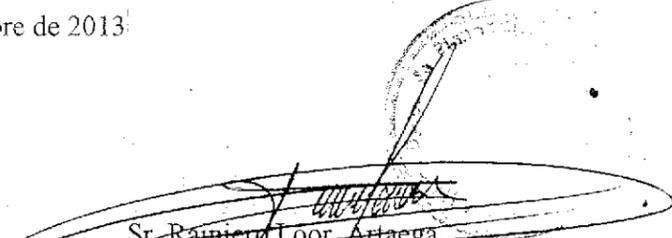
*Atrás: 14,98m. - linderando con propiedad de la Sra. García Pico Nelly Monserrate (parte del lote # 6)*

*Costado derecho: 18,30m. - linderando con el lote # 8*

*Costado izquierdo: 17,90m. - linderando con el lote # 4*

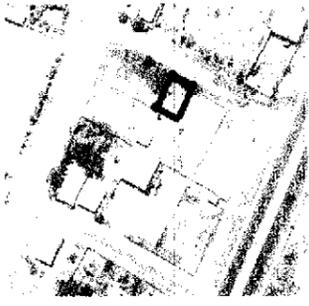
**Área total: 243,68m<sup>2</sup>.**

Manta, 9 de septiembre de 2013

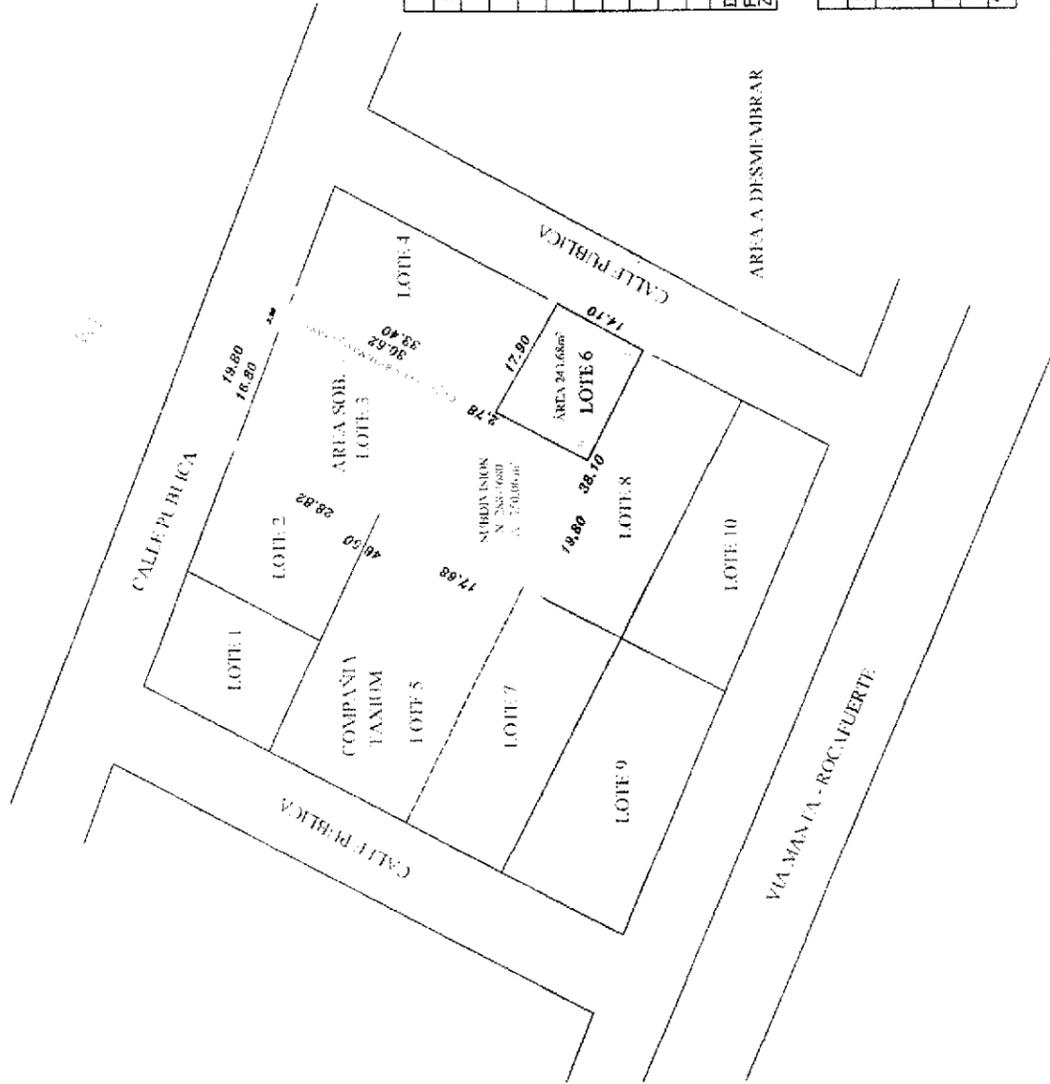
  
Sr. Raimiro Loor Artacaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

G.C.M.



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

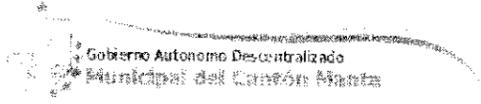


| CUADRO DE COORDENADAS |         |         |
|-----------------------|---------|---------|
| PUNTO                 | NORTE   | ESTE    |
| 1                     | 9893772 | 0536122 |
| 2                     | 9893763 | 0536138 |
| 3                     | 9893734 | 0536124 |
| 4                     | 9893725 | 0536137 |
| 5                     | 9893714 | 0536131 |
| 6                     | 9893731 | 0536098 |
| 7                     | 9893745 | 0536107 |
| 8                     | 9893737 | 0536122 |
| 9                     | 9893720 | 0536118 |

DATOS TOMADOS CON GPS Y PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM ZONA: NORTE

| CUADRO DE AREAS                                |           |
|--|-----------|
| SEGUN ESCRITURA                                | 118489 M2 |
| AREA DESMEMBRADA SEGUN SUBDIVISION N° 268-1680 | 350.06 M2 |
| AREA DE CALLEJON                               | 91.86 M2  |
| AREA SOBRENTE LOTE 3                           | 499.29 M2 |
| AREA A DESMEMBRAR A FAVOR SR. JOSE E. SOSA F.  | 243.66 M2 |

LOTIZACION URBANIZACION MANA MANA  
 CONTIENE LOTES 1 Y 6 AREA 118489 M2  
 PROPIETARIA SRA NEVA CECILIA PICO MACIAS  
 DAVILA DE DIRECCION DE MUESTRA Y MUESTRO



Gobierno Autonomo Descentralizado  
Municipal del Canton Manta

# TITULO DE CREDITO COPIA

No. 187185

7/11/2013 10:55

| CÓDIGO CATASTRAL   | Area    | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN                      | AÑO           | CONTROL                | TITULO N°       |
|--|---------|------------------|--------------------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| 2-18-04-02-000   | 1184.89 | \$ 26 427 00     | LOT. VILLAMARINA MZ D L# 3 Y 6 | 2013          | 98839                  | 187185          |
| <b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b> |         |                  |                                |               |                        |                 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                    |         | C.C. / R.U.C.    | CONCEPTO                       | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR   |
| PICO MACIAS NEYA CUPERTINA                               |         | 00               | Costa Judicial                 |               |                        |                 |
| 7/2/2013 12:00 CABRERA NARCISA                           |         |                  | IMPUESTO PREDIAL               | \$ 14,57      | \$ 0,85                | \$ 15,42        |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY         |         |                  | Interes por Mora               |               |                        |                 |
|  |         |                  | MEJORAS 2011                   | \$ 4,51       |                        | \$ 4,51         |
|  |         |                  | MEJORAS 2012                   | \$ 5,68       |                        | \$ 5,68         |
|  |         |                  | MEJORAS HASTA 2010             | \$ 28,11      |                        | \$ 28,11        |
|  |         |                  | TASA DE SEGURIDAD              | \$ 7,29       |                        | \$ 7,29         |
|  |         |                  | <b>TOTAL A PAGAR</b>           |               |                        | <b>\$ 61,01</b> |
|  |         |                  | <b>VALOR PAGADO</b>            |               |                        | <b>\$ 61,01</b> |
|  |         |                  | <b>SALDO</b>                   |               |                        | <b>\$ 0,00</b>  |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICO: Que la Copia es igual a su Original

*[Signature]*  
RECAUDACIÓN



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 26 de Julio de 2013*

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **PICO MACIAS NEYA CUPERTINA** con CI 1303748741 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 37135 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**CNEL S.A.**  
VENDEDOR AL CLIENTE

**ING. JORGE VEGA MERO**  
ATENCION AL CLIENTE



*Pico Macias Neya*  
SOLICITANTE  
**PICO MACIAS NEYA CUPERTINA**  
1303748741

**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**